

CONVOCATORIA DE JÓVENES Y AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN 2024

Facultad de Economía

Objetivo

La Facultad de Economía de la Universidad Externado de Colombia en aras del fomento de las vocaciones científicas en la trayectoria académica y como un elemento fundamental para el logro de la excelencia, ofrece a los jóvenes que tengan interés en el campo de la investigación fortalecer sus capacidades investigativas trabajando en grupos o unidades de investigación con el acompañamiento de un tutor.

El programa ofrece a los jóvenes la oportunidad de conocer en la práctica las dinámicas del trabajo científico colectivo y, a través de ello, ir consolidando su perfil investigador, iniciando su carrera en este campo como Jóvenes o auxiliares Investigadores. Asimismo, es una oportunidad para que los grupos desarrollen estrategias de formación para futuros investigadores.

Los estudiantes de la Facultad de Economía podrán vincularse al programa si cumplen con las condiciones mínimas aquí establecidas.

A. TÉRMINOS PARA JÓVEN INVESTIGADOR

Numero de plazas disponibles: 3

A.1. Condiciones

Requisitos para el o la Joven investigador/a

- El/La joven investigador/a debe ser un/una estudiante activo/a de las maestrías de la Facultad de Economía, que se vincula en un trabajo de tiempo completo a labores de apoyo a la docencia, investigación y apoyo administrativo en la Facultad.
- Tener un promedio acumulado de posgrado mínimo de 3.80
- No tener sanciones disciplinarias, llamados de atención y/o bloqueos financieros

Proceso de Selección:

- Postulación por parte del/la estudiante
- Preselección de candidatos/as que cumplen requisitos mínimos.

- Citación a entrevista con comité Ad hoc¹.
- Publicación de seleccionados

NOTA: La vinculación al programa de jóvenes investigadores, es independiente de sus obligaciones académicas y financieras con la Maestría que esté cursando. El programa NO constituye una beca o auxilio educativo.

Permanencia:

Las personas interesadas en participar deberán:

- Cursar un mínimo de dos (2) materias por periodo académico.
- Aprobar todas las materias inscritas en el semestre.
- Mantener el promedio mínimo acumulado de 3,80.
- Aprobar la evaluación integral de desempeño realizada cada semestre, que demuestre avances satisfactorios en su trabajo final de grado.
- No incurrir en faltas disciplinarias.

NOTA: Una persona podrá estar vinculada al programa por máximo un periodo de dos (2) años. Sujeta a su desempeño y evaluación anual.

A.2. Labores de apoyo a la docencia

Los/Las jóvenes investigadores/as realizan labores de apoyo a la docencia. Se entenderá este apoyo como todas aquellas actividades regulares relacionadas con la enseñanza y el estudio del saber y su acrecentamiento, depuración y renovación en los diferentes programas de la Facultad y la Universidad, dentro de las que se destacan:

- La preparación de presentaciones, elaboración y corrección de exámenes o cualquier elemento de evaluación o material de clase.
- Asistir a las reuniones de coordinación del área en la que se inscriba el curso, así como todas aquellas requeridas para alcanzar los objetivos académicos y de calidad de la Universidad.
- Cumplir con los horarios establecidos para las sesiones de apoyo asignadas. Aclarar dudas y preguntas de los estudiantes. Para ello, el/la joven investigador/a deberá establecer un horario de atención a los estudiantes.
- Entregar los resultados de las pruebas académicas que tenga bajo su responsabilidad dentro de los plazos establecidos por la Universidad. Los/las jóvenes investigadores/as pueden calificar parciales y exámenes, de los cursos que tengan a su cargo.
- Actualización de bibliografía relevante

¹ El proceso de selección será liderado por un comité Ad hoc conformado por el decano, la coordinación académica de posgrado, la coordinación académica de pregrado, la coordinación administrativa y un docente invitado.

- Otras inherentes al desempeño en la cátedra.

A.3. Labores de Investigación

Los/Las jóvenes investigadores/as realizan actividades de investigación. Se entiende por tareas de investigación todas aquellas relacionadas con la producción de conocimiento científico en la disciplina económica. Dentro de las cuales se destacan:

- El levantamiento de información primaria y secundaria.
- El procesamiento de datos con fines de investigación.
- La elaboración de revisiones de literatura.
- El desarrollo empírico de modelos teóricos.
- La redacción de documentos científicos.
- La postulación a fondos de financiación de la investigación.
- Otros que considere el investigador principal.

Las labores de investigación se realizarán bajo orientación y supervisión de docente-investigador de la Facultad de Economía, vinculado a un grupo de investigación.

El/La joven investigador/a deberá estar vinculado en al menos a un proyecto de investigación, asociado a un grupo de investigación reconocido de la Facultad (GroupLAC). Para ello, se requerirá el abrir y actualizar el perfil en la plataforma CvLAC, así como cumplir con los productos de investigación correspondientes.

A.4. Apoyo Administrativo

Los/Las jóvenes investigadores/as realizan apoyo administrativo, aunque en cualquier caso no corresponderá a su actividad principal y el apoyo estará directa o indirectamente relacionado con el buen desarrollo de las funciones académicas de la Facultad. De esta manera, se entiende por apoyo administrativo todas aquellas tareas necesarias para el funcionamiento, crecimiento y posicionamiento de la Facultad de Economía a nivel de formación, investigación y extensión.

Las tareas administrativas serán supervisadas por la decanatura y/o la coordinación administrativa de la facultad.

B. TÉRMINOS PARA AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN

Número de plazas disponibles: 2

B.1. Condiciones

Requisitos para el o la auxiliar de investigación

- El/La auxiliar de investigación debe ser un/una estudiante activo/a del pregrado en economía de la Facultad, que se vincula en un trabajo de medio tiempo con labores de apoyo a la docencia, investigación y apoyo administrativo en la Facultad.
- Ser estudiante activo (2024-I) de séptimo (7mo), octavo (8vo) o noveno (9no) semestre.
- Tener un promedio acumulado mínimo de 3.8
- No debe tener materias pendientes de semestres anteriores
- No tener sanciones disciplinarias, llamados de atención y/o bloqueos financieros
- El estudiante podrá postularse a ser auxiliar de investigación si en el semestre inmediatamente anterior se desempeñó bajo este rol. (Este requisito es opcional y no excluyente)

Proceso de Selección:

- Postulación por parte del/la estudiante
- Preselección de candidatos que cumplen requisitos mínimos.
- Citación a entrevista con comité Ad hoc.
- Publicación de seleccionados

NOTA: La vinculación del estudiante al programa como auxiliar de investigación, es independiente de sus obligaciones académicas y financieras que esté cursando. El programa NO constituye una beca o auxilio educativo.

Permanencia:

Las personas interesadas en participar deberán:

- Aprobar todas las materias inscritas en el semestre.
- No debe tener materias pendientes de semestres anteriores
- Mantener el promedio mínimo de 3,80.
- Aprobar la evaluación integral de desempeño realizada cada semestre realiza por el comité de la facultad
- No incurrir en faltas disciplinarias.

NOTA: Una persona podrá estar vinculada al programa por máximo un periodo de un (1) año. Sujeta a su desempeño y evaluación semestral.

B.2. Labores de apoyo a la docencia

Los/Las auxiliares de investigación realizan labores de apoyo a la docencia. Se entenderá este apoyo como aquellas actividades regulares relacionadas con la enseñanza y el estudio del saber y su acrecentamiento, dentro de las que se destacan:

- Apoyo a la preparación de presentaciones, elaboración y corrección de exámenes o cualquier elemento de evaluación o material de clase.
- Apoyo a la entrega de resultados de las pruebas académicas que tenga bajo su responsabilidad dentro de los plazos establecidos por la Universidad.

B.3. Labores de Investigación

Los/Las auxiliares de investigación realizan apoyo a actividades de investigación y extensión. Se entiende por tareas de investigación todas aquellas relacionadas con la producción de conocimiento científico en la disciplina económica. Dentro de las cuales se destacan:

- Apoyo en el levantamiento de información primaria y secundaria.
- El procesamiento de datos con fines de investigación.
- La redacción de documentos científicos.
- La postulación a fondos de financiación de la investigación.
- Otros que considere el investigador principal.

B.4. Apoyo Administrativo

Los/Las auxiliares de investigación realizan apoyo administrativo a la coordinación de pregrado, aunque en cualquier caso no corresponderá a su actividad principal y el apoyo estará directa o indirectamente relacionado con el buen desarrollo de las funciones académicas de la Facultad. De esta manera, se entiende por apoyo administrativo todas aquellas tareas necesarias para el funcionamiento, crecimiento y posicionamiento de la Facultad de Economía a nivel de formación, investigación y extensión.

Las tareas administrativas serán supervisadas por la decanatura y/o la coordinación de pregrado de la facultad.

1. Cronograma de la Convocatoria

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	10 de octubre 2023
Recepción de Hojas de Vida	10 de octubre – 23 de octubre
Entrevista a candidatos/as	24 octubre – 31 octubre
Publicación de Resultados	1 de noviembre

Las hojas de vida de los candidatos deberán ser enviadas a: decanatura.economia@uexternado.edu.co con copia a juan.herrera@uexternado.edu.co y maria.garavito9@uexternado.edu.co

